





CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
22-03-2023

## ACTA DE REUNIÓN

\*\*\*\*\*

### 1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2022.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- a. La redacción de la Memoria-inventario, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y en su caso, proposición sobre la aplicación de beneficios.

El órgano de administración debe formular las cuentas anuales, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de cierre del ejercicio social.

Por formulación debe entenderse la redacción, confección y aprobación de las mismas, cuyos miembros deben firmarlas.

La empresa que cumple las condiciones establecidas en el art. 257 del TRLSC para la formulación de balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados y no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición regulados en el RD 1515/2007 en su art. 2.2 puede aplicar el PGC-PYMES, no siendo obligatorio confeccionar el ECPN ni el estado de flujos de efectivo.

La empresa no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión de conformidad con los artículos 262 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de aplicación de resultados no forma parte de las cuentas anuales en sentido estricto, pero debe ser formulada simultáneamente con aquéllas. Debe entenderse como aquella propuesta que el órgano de administración realiza a la Junta General acerca de cuál ha de ser el destino

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.

Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfño. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 42DF 50F0 9E8F B75C



A97A42DF50F09E8FB75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por CONSEJERA DELEGADA ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 69.414,16 € (un 30,56 %) y el activo corriente en 157.726,47 € (un 69,44 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 79,58% (asciende a la cantidad de 180.747,88 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 46.632,75 € (un 20,42 % del total del pasivo).

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se plantee ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobada, por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración.

- La redacción, confección y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022.
- La propuesta de distribución del resultado de 2022 a presentar a la Junta General es la siguiente:

En el ejercicio 2022, se ha producido unas ganancias después de impuestos 13.929,01 €, que se destinarán íntegramente a la dotación de la partida de reservas voluntarias.

## 2. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2023.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades: la formulación del anteproyecto de presupuesto.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2023, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 519.834,00 €, provenientes de la prestación del servicio

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.

Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 42DF 50F0 9E8F B75C



A97A42DF50F09E8FB75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por CONSEJERA DELEGADA ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
22-03-2023

## ACTA DE REUNIÓN

público de ayuda a domicilio (516.834,00 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 519.834,00 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 496.979,75 €; y los concernientes a los aprovisionamientos que se estima en 6.700,00 € y en otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, gasto de telefonía, registro laboral, asesoría, primas y seguros,... y amortizaciones que asciende a la cantidad de 16.154,25 €.

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración y en los términos en los que consta en el expediente, el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):  
**A97A 42DF 50F0 9E8F B75C**



A97A42DF50F09E8FB75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por CONSEJERA DELEGADA ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023

**3. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2023.**

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- a. La gestión de la sociedad y la determinación de las directrices de actuación de ésta.
- b. La fijación de las líneas generales del desarrollo de las actuaciones.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2023 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2023.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):  
**A97A 42DF 50F0 9E8F B75C**



A97A42DF50F09E8FB75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por CONSEJERA DELEGADA ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2023 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial y en todos aquellos encargos y gestiones que el Excmo. Ayuntamiento le realice.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se plantee ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración, en los términos en que consta en el expediente, el programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2023.

#### 4. **Dar cuenta de la renuncia al cargo presentada por un consejero.**

La Sra. Presidenta informa que el pasado día 30 de enero de 2023 el consejero D. José María Moreno Díaz presentó un escrito de renuncia, por motivos estrictamente personales, al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, solicitando proceder a la realización de los trámites oportunos para su inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.b) de los Estatutos de la Empresa Municipal será la Corporación en funciones de Junta General quién tiene la facultad del nombramiento y separación de los

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.

Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):

**A97A 42DF 50F0 9E8F B75C**



A97A42DF50F09E8FB75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por CONSEJERA DELEGADA ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN  
22-03-2023

## ACTA DE REUNIÓN

administradores, este escrito de renuncia al cargo se llevará como punto del orden del día en la próxima Junta General a los efectos de adoptar el acuerdo correspondiente.

El Consejo de Administración queda por enterado.

### 5. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

### 6. Aprobación del acta.

Luego de un receso de cinco minutos, el secretario da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las nueve horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por la Presidenta y el Secretario del Consejo.

VºBº PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Romero Pérez

  
Fdo.: D. Antonio Castro García

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfño. 957 53 56 14 –

Código seguro de verificación (CSV):

A97A 42DF 50F0 9E8F B75C



A97A42DF50F09E8FB75C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por CONSEJERA DELEGADA ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
29-03-2023

### Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta General el día 29 de Marzo de 2023.

En Monturque (Córdoba), siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz
Asiste	D <sup>a</sup> . Antonia González Ojeda
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Antonio Castro García
Asiste	D <sup>a</sup> . Verónica Ruíz Jiménez
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
NO Asiste Con excusa	D <sup>a</sup> . Ángeles Dolores Lopera Párraga
NO Asiste Con excusa	D. José María Moreno Díaz

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. **Isabel María Alcántara Jiménez**.

Siendo la hora indicada, se inicia el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

#### 1. Dar cuenta del informe sobre la gestión social del ejercicio 2022.

La Sra. Presidenta expone que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la siguiente facultad:

- La censura de la gestión social.

Seguidamente hizo una breve exposición sobre el contenido del informe de gestión social del ejercicio 2022 que ha estado a disposición de los miembros de la Junta General y que obra en el expediente, destacando que la financiación de la

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfño. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
29-03-2023

Empresa Municipal proviene de los ingresos que ésta obtiene con su gestión y que desde la creación de la empresa en septiembre del año 2005, no se ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Monturque transferencia alguna de fondos con cargo a los presupuestos del Consistorio para mantener la estructura de la misma.

La actividad que la Empresa Municipal ha venido desarrollando durante el ejercicio 2022, se ha centrado en la prestación del servicio provincial de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas y en las gestiones que el Excmo. Ayuntamiento les ha encargado (cursos de formación, escuela infantil, ...).

En cuanto a los datos económicos se hace una descripción de los ingresos y gastos, cifrándose para el año 2022 los ingresos de 455.943,10 €, (452.943,10 € provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio, 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas)

En cuanto a los gastos, en el ejercicio 2022, han ascendido a un importe de 437.371,09 €, de los cuales 1.472,14 € (0,34 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 16.211,78 € (un 3,71 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, 168,07 € (0,04%) corresponde al coste de amortización del equipo informático y el aire acondicionado y los 419.519,10 € restantes (un 95,92 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio antes de impuestos de 18.572,01 €.

En el ejercicio 2022 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

El coste del impuesto sobre sociedades asciende a la cantidad de 4.643,00 €, siendo el resultado del ejercicio después de impuestos de 13.929,01 € de beneficio neto.

Si bien la redacción del artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será retribuido, y la retribución del Órgano de Administración consistirá en una cantidad fija anual que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General y por el cobro de dietas por asistencia a las sesiones del consejo de administración, en la cuantía estas últimas, igual a la que se fije por asistencias a Pleno de la Corporación, la Junta General no ha aprobado ninguna retribución del órgano de administración.

Asimismo, se hace una descripción de las ratios y partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, las elevadas ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como un

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
29-03-2023

bajo ratio de endeudamiento. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 69.414,16 € (un 30,56 %) y el activo corriente en 157.726,47 € (un 69,44 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 79,58 % (asciende a la cantidad de 180.747,88 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 46.392,75 € (un 20,42 % del total del pasivo).

Finalmente, la Sra. Presidenta se remite al informe de gestión para toda la información detallada relativa a las cuentas anuales y al análisis de la situación financiera y económica de la empresa.

La Junta General quedó enterada.

**2. Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, cerrado el 31 de diciembre de 2022, y la aplicación del resultado.**

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la facultad de:

- a) La aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.

La aprobación de las cuentas anuales corresponde a la Junta General, en sesión ordinaria. El plazo establecido para la aprobación de tales cuentas es de seis meses desde el cierre del ejercicio social.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad de PYME (RD 1515/2007, de 16 de noviembre), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Dichas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración el pasado día 22 de marzo de 2023, debiendo ser sometidas a su vez a la aprobación de la Junta General en sesión ordinaria.

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2022 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
29-03-2023

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2022 han ascendido a un importe de 455.943,10 €, (452.943,10 € provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio, 3.000,00 € por los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas), frente a los gastos totales que se han cifrado en 437.371,09 €, de los cuales 1.472,14 € (0,34 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, 16.211,78 € (un 3,71 %) provienen del capítulo de otros gastos de explotación, 168,07 € (0,04%) corresponde al coste de amortización del equipo informático y el aire acondicionado y los 419.519,10 € restantes (un 95,92 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio antes de impuestos de 18.572,01 €..

En el ejercicio 2022 no ha habido gastos financieros y la Empresa Municipal no tiene ningún préstamo ni póliza de crédito.

El coste del impuesto sobre sociedades asciende a la cantidad de 4.643,00 €, siendo el resultado del ejercicio después de impuestos de 13.929,01 € de beneficio neto.

Asimismo, se hace una descripción de las ratios y partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, las elevadas ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como un bajo ratio de endeudamiento. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 69.414,16 € (un 30,56 %) y el activo corriente en 157.726,47 € (un 69,44 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 79,58 % (asciende a la cantidad de 180.747,88 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 46.392,75 € (un 20,42 % del total del pasivo).

Las cifras contenidas en los documentos contables que componen estas Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria están expresadas en euros y han estado a disposición de todos los concejales desde la fecha de la convocatoria.

Comprobado que:

1º.- Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por unanimidad de los tres miembros presentes en el Consejo de Administración celebrado el día 22 de marzo de 2023. Falta la firma de un miembro del Consejo de Administración, D. José María Moreno Díaz, siendo la causa de la falta de firma, su no asistencia al Consejo en el que se formularon las cuentas.

2º.- Que la sociedad no está obligada a verificación de auditor, de acuerdo con los artículos 257 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital y presenta las cuentas

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
29-03-2023

en formato de PYMES de acuerdo con el artículo 2 del RD 1515/2007 de 16 de Noviembre sobre PGC PYMES.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los siete miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, cerrado el 31-12-2022.

2º.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

En el ejercicio 2022, se ha producido un beneficio después de impuestos de 13.929,01 €, que se destinará íntegramente a la dotación de la partida de reservas voluntarias.

### **3. Aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2023.**

La Sra. Presidenta da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2023.

Es facultad de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado i) de sus Estatutos, la aprobación del Presupuesto o Estado de gastos e ingresos y su remisión al Pleno Municipal para su aprobación e incorporación al Presupuesto General.

En el Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2023 se ha procedido a la formulación y aprobación del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2023.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2023, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 519.834,00 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio (516.834,00 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 519.834,00 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 496.979,75 €; y los concernientes a los aprovisionamientos que se

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023

estima en 6.700,00 € y en otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, gasto de telefonía, registro laboral, asesoría, primas y seguros,... que asciende a la cantidad de 15.821,91 €, y los concernientes a la amortización del inmovilizado que se cifra en 332,34 €.

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda aprobar el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, en los términos en los que consta en el expediente.

#### **4. Dar cuenta del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2023.**

La Sra. Presidenta da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2023.

En el Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2023 se ha procedido a la aprobación del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2023.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2023 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2023.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
29-03-2023

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2023 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial, y en los encargos y gestiones que el Excmo. Ayuntamiento les realice.

La Junta General queda por enterada.

**5. Aprobar, si procede, el cese y la nueva designación de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**

La Sra. Presidenta informa que considerando lo dispuesto en el artículo 7.b de los Estatutos Sociales, corresponde al Pleno de la Corporación, en funciones de Junta General: "El nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales serán miembros del Consejo, concejales en la proporción establecida en la legislación de Régimen Local y personas capacitadas ajenas al consistorio, propuestas por los distintos grupos políticos con representación plenaria. El número de consejeros no excederá de cinco ni será inferior a tres.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN ORDINARIA  
29-03-2023

Actualmente el Consejo de Administración lo conforman cuatro miembros, la Alcaldesa como Presidenta nato, dos consejeros propuestos por el Grupo Municipal Socialista, uno por el Grupo Popular.

La Sra. Presidenta informa que el pasado día 30 de enero de 2023 el consejero D. José María Moreno Díaz presentó un escrito de renuncia, por motivos estrictamente personales, al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, solicitando proceder a la realización de los trámites oportunos para su inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba.

La Sra. Presidenta propone aceptar su renuncia y dejar el Consejo como está con tres miembros. Propone no nombrar a un nuevo Consejero que lo sustituya, teniendo en cuenta los trámites que ello conlleva, que ya se ha celebrado el Consejo para la aprobación de las cuentas y el corto periodo de tiempo que queda para las próximas elecciones.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerda:

Primero.- Tener por presentado y aceptar la renuncia presentada al cargo del consejero D. José María Moreno Díaz.

Segundo.- No nombrar a ningún consejero, quedando el consejo actual con tres miembros.

## 6. Mociones

No se presentaron.

## 7. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe. (Fechado y firmado electrónicamente)

VºBº PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**B9B0 39C4 F560 DF34 5833**



B9B039C4F560DF345833

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
29-03-2023

## Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 29 de Marzo de 2023.

En Monturque (Córdoba), siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz
Asiste	D <sup>a</sup> . Antonia González Ojeda
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Antonio Castro García
Asiste	D <sup>a</sup> . Verónica Ruíz Jiménez
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
NO Asiste Con excusa	D <sup>a</sup> . Ángeles Dolores Lopera Párraga
NO Asiste Con excusa	D. José María Moreno Díaz

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. **Isabel María Alcántara Jiménez**.

Siendo la hora indicada, se inicia el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

### 1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el mismo día 29 de marzo de 2023 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes de la Junta General.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfño. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

915D A241 B7EA B5BA FE31



(91)5DA241B7EAB5BAFE31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
29-03-2023

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe. (Fechado y firmado electrónicamente)

VºBº PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**915D A241 B7EA B5BA FE31**



(91)5DA241B7EAB5BAFE31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-04-2023  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 20-04-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28-06-2023

## Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 28 de Junio de 2023.

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los señores concejales

Asiste	D <sup>a</sup> . Silvia Cabello Franco
Asiste	D <sup>a</sup> . Teresa Romero Pérez
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Sergio García Luque
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D. Rafael Zamora Serrano
Asiste	D. Ángeles Dolores Lopera Párraga

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. **Isabel María Alcántara Jiménez**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

### 1. Constitución de la Junta General.

El Sr. Presidente expone que en razón de la constitución de la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones celebradas el 28 de Mayo de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales en el que "El Pleno de la Corporación asumirá las funciones de Junta General, cuando sea convocado con tal carácter y cuyo Presidente será el Alcalde del Ayuntamiento de Monturque", con fecha 28 de Junio de 2023, se constituye la Junta General de la Empresa Municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.",

Quedando la Junta General compuesta por:

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**EB92 44AB 384B DF66 7DD4**



EB9244AB384BDF667DD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 29-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 29-06-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28-06-2023

**Presidente:**

Excmo. Sr. D. Antonio Castro García.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Silvia Cabello Franco  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Romero Pérez  
D. Juan Jesús Zafra Moral  
D. Sergio García Luque  
D. Antonio Doblas Ruiz  
D. Juan Arroyo De la Rosa  
D. Rafael Zamora Serrano  
D<sup>a</sup>. Ángeles Dolores Lopera Párraga

**Secretaria:**

Sra. D<sup>a</sup>. Isabel María Alcántara Jiménez, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

**2. Aprobar, si procede, el cese y la nueva designación de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**

El Sr. Presidente informa, que en razón de la constitución de la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones celebradas el 28 de Mayo de 2023, y considerando lo dispuesto en el artículo 7.b de los Estatutos Sociales, corresponde al Pleno de la Corporación, en funciones de Junta General: "El nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales serán miembros del Consejo, concejales en la proporción establecida en la legislación de Régimen Local y personas capacitadas ajenas al consistorio, propuestas por los distintos grupos políticos con representación plenaria. El número de consejeros no excederá de cinco ni será inferior a tres.

A este respecto el artículo 93.3 del Reglamento de Servicios de las CCLL establece que los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque., S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**EB92 44AB 384B DF66 7DD4**



EB9244AB384BDF667DD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 29-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 29-06-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28-06-2023

Según establece los artículos 7 y 16 de los Estatutos Sociales, el Alcalde será el Presidente de la Junta General y del Consejo de Administración.

Tras las elecciones celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, D. Antonio Castro García es el nuevo Alcalde-Presidente de la Corporación y por tanto será el Presidente de la Junta General y del Consejo de Administración.

El pasado día 30 de enero de 2023, tuvo entrada un escrito de renuncia al cargo de consejero de D. José María Moreno Díaz, y que fue aceptada en la Junta General Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2023.

Asimismo, con fecha 28 de junio de 2023 ha tenido entrada un escrito de renuncia al cargo de miembro del Consejo de Administración de D<sup>a</sup>. Verónica Ruiz Jiménez e igualmente un escrito de renuncia al cargo de consejera delegada y miembro del Consejo de Administración de D<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez.

El Sr. Presidente propone aceptar su renuncia, así como proceder a la designación de los nuevos miembros del Consejo, en número de 4, él como Presidente nato, 2 consejeros propuestos por el Grupo Municipal Socialista y 1 por el Grupo Popular.

Pasado el tema a debate, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Teresa Romero Pérez manifiesta que proponen como consejeros a D. Juan Jesús Zafra Moral y D<sup>a</sup>. Silvia Cabello Franco.

A continuación, da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Doblas Ruiz, que manifiesta que proponen como consejero a D. Antonio Doblas Ruiz.

Pasado el tema a votación, la Junta General por unanimidad, con el voto favorable de los nueve miembros que la integra, acuerda:

Primero. Aceptar la renuncia y en consecuencia separar de su cargo de miembro del Consejo de Administración a D<sup>a</sup>. Verónica Ruiz Jiménez.

Segundo. Aceptar la renuncia y en consecuencia separar de su cargo como consejera delegada y miembro del Consejo de Administración a D<sup>a</sup>. Teresa Romero Pérez.

Tercero. Separar del cargo de miembro del Consejo de Administración a D. José María Moreno Díaz.

Cuarto. Separar del cargo de secretario del Consejo de Administración a D. Antonio Castro García.

Quinto. Determinar, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 15 de los Estatutos Sociales que el número de consejeros sea de 4.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque., S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

EB92 44AB 384B DF66 7DD4



EB9244AB384BDF667DD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 29-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 29-06-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28-06-2023

Sexto. Nombrar miembros del nuevo Consejo de Administración con todas las facultades inherentes al cargo, por un plazo de cinco años, a las siguientes personas:

D. Antonio Castro García, con D.N.I número [REDACTED], Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, y Presidente nato del Consejo.

D. Juan Jesús Zafra Moral, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de empleado del sector agroalimentario.

D<sup>a</sup>. Silvia Cabello Franco, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de especialista en silvicultura.

D. Antonio Doblas Ruiz, con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de técnico en sanidad vegetal.

Séptimo. Estando presentes las personas propuestas como miembros del Consejo de Administración, manifiestan que no se hallan incurso en causa alguna de incapacidad para ejercer el cargo, de conformidad con el artículo 15.4 de los Estatutos y que aceptan el cargo.

Octavo. Apoderar a D. Antonio Castro García, con D.N.I número [REDACTED], con toda la amplitud necesaria para que formalice en escritura pública los acuerdos adoptados, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D<sup>a</sup>. Isabel María Alcántara Jiménez

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque., S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

EB92 44AB 384B DF66 7DD4



EB9244AB384BDF667DD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 29-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 29-06-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28-06-2023

## Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 28 de Junio de 2023.

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los señores concejales

Asiste	D <sup>a</sup> . Silvia Cabello Franco
Asiste	D <sup>a</sup> . Teresa Romero Pérez
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Sergio García Luque
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D. Rafael Zamora Serrano
Asiste	D. Ángeles Dolores Lopera Párraga

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. **Isabel María Alcántara Jiménez**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

### 1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el mismo día 28 de junio de 2023 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve miembros que conforman la Junta General.

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) – Tfno. 957 53 56 14 –  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):  
**7E26 3C28 D8C8 D479 8FE4**



7E263C28D8C8D4798FE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 29-06-2023  
VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 29-06-2023



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28-06-2023

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio Castro García

Fdo.: D<sup>a</sup>. Isabel María Alcántara Jiménez

Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.  
Plaza de la Constitución, 3 Monturque (Córdoba) - Tfno. 957 53 56 14 -  
CIF B-14.731.384 \* Registro Mercantil de Córdoba: tomo 1851, folio 137, hoja CO-22851

Código seguro de verificación (CSV):

**7E26 3C28 D8C8 D479 8FE4**



7E263C28D8C8D4798FE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 29-06-2023  
VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 29-06-2023

En Monturque, siendo las trece horas del día seis de julio de dos mil veintitrés, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública Monturque Suelo y Vivienda, S.L.**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Castro García, los siguientes señores/as:

Asiste	D <sup>a</sup> . Silvia Cabello Franco
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Antonio Doblas Ruiz

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

### Orden del día

1. Constitución del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.
3. Ruegos y Preguntas.
4. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.

#### 1. Constitución del Consejo de Administración.

El Sr. Presidente expone que tras la designación, en la sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el pasado día 28 de junio de 2023, de los nuevos miembros del Consejo de Administración, con fecha 6 de julio de 2023, se constituye el nuevo Consejo de Administración de la Empresa Municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."

Quedando el Consejo de Administración compuesto por:

Presidente.

Excmo. Sr. D. Antonio Castro García

Vocales: Dña.

D<sup>a</sup>. Silvia Cabello Franco

D. Juan Jesús Zafra Moral

D. Antonio Doblas Ruiz

## 2. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

El Sr. Presidente informa que en razón de la constitución de la nueva Corporación Municipal, surgida tras las elecciones celebradas el 28 de Mayo de 2023, y de la renuncia al cargo de los miembros del anterior Consejo de Administración; siendo facultad de la Junta General, el nombramiento de los nuevos consejeros, en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 28 de junio de 2023, se acordó nombrar como miembros del Consejo de Administración con todas las facultades inherentes al cargo, por un plazo de cinco años, a las siguientes personas:

D. Antonio Castro García, con D.N.I número [REDACTED] Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, y Presidente nato del Consejo.

D<sup>a</sup>. Silvia Cabello Franco, con D.N.I. número [REDACTED] en calidad de especialista en silvicultura.

D. Juan Jesús Zafra Moral, con D.N.I. número [REDACTED] en calidad de empleado del sector agroalimentario.

D. Antonio Doblas Ruiz, con D.N.I. número [REDACTED] en calidad de técnico en sanidad vegetal.

En esa misma sesión, estando presentes las personas propuestas como miembros del Consejo de Administración, manifestaron que no se hallaban incurso en causa

alguna de incapacidad para ejercer el cargo, de conformidad con el artículo 15.4 de los Estatutos y que aceptan el cargo.

Considerando que una de las manifestaciones de la autonomía organizativa del consejo de administración es la libertad que posee para organizar subjetivamente su estructura, establecer los posibles cargos y proceder a los nombramientos correspondientes.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad:

**Primero:** Nombrar, con todas las facultades inherentes al cargo, a los siguientes señores, para el cargo de:

Presidente: D. Antonio Castro García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

Secretario: D. Juan Jesús Zafra Moral

Tesorera: D<sup>a</sup>. Silvia Cabello Franco

Vocal: D. Antonio Doblas Ruiz

Nuevamente los nombrados aceptan el cargo, declarando no hallarse incursos en incompatibilidad de clase alguna.

**Segundo:** Nombrar como Consejero Delegado, con todas las facultades atribuidas al Consejo de Administración, salvo las indelegables, a D. Antonio Castro García, el cual acepta igualmente su designación.

### 3. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones.

Toma la palabra el consejero D. Antonio Doblas Ruiz y expresa que se intente solventar que las trabajadoras cobren antes del día 1 del mes siguiente.

A continuación, quiere conocer que salió que había subido el precio hora del servicio de ayuda a domicilio y aún no se le hecho efectivo a las trabajadoras el aumento y que era con carácter retroactivo.

El Alcalde dice que nuestra propuesta es subir los salarios pero que estamos condicionados a lo que la normativa nos permite en cuanto a la subida de la retribución del personal, pero se va a volver a solicitar los informes para ver la posibilidad de hacer efectiva una subida del salario.

D. Antonio Doblas Ruiz manifiesta que no entiende porque la empresa no tiene convenio propio y cree que sería bueno que se hiciera un convenio. El Presidente cree que sería bueno y que ahora mismo estamos regulados por el Estatuto de los Trabajadores.

D. Antonio Doblas Ruiz pregunta que si ahora hay una coordinadora y las nóminas las lleva una gestoría entonces quiere saber que hace la gerente. El resto de consejeros dicen que creen que es una falta de respeto, que lleva muchos años de trabajo y que la gerente no debe de excusarse.

#### 4. Aprobación del acta.

Luego de un receso de diez minutos, el secretario da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las catorce horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo.

VºBº PRESIDENTE



Fdo.: D. Antonio Castro García



EL SECRETARIO



Fdo.: D. Juan Jesús Zafra Moral